

Reglamento para el uso del natatorio

- La pileta de ASOCIACION ORT ARGENTINA (en adelante ORT) permanecerá abierta siempre y cuando esté un responsable controlando el ingreso y la permanencia de las personas en el natatorio, el guardavidas es la autoridad máxima de todo el sector de pileta.
- Se deberá concurrir con DNI para la realización de la actividad deportiva.
- Para la utilización de la pileta se debe presentar un certificado de aptitud expedido por un médico para realizar actividades deportivas y entregado al departamento médico de ORT.
- El presente reglamento reviste el carácter de obligatorio para poder realizar la actividad deportiva.
- El Instituto de Tecnología ORT y/u ORT como vínculo entre la Institución y sus alumnos, tendrá una ficha o documentación que considere pertinente de cada alumno/a que realice la actividad deportiva, brindándole a los mismos el carnet del natatorio, como así también el espacio de referencia para poder dilucidar cualquier tipo de inquietud o problema que pueda surgir.
- El Instituto de Tecnología ORT y/u ORT posee el atributo de cancelar el privilegio del uso del natatorio para todo aquel alumno que este así lo considere (esto puede darse por no cumplir con alguna de las normas establecidas).
- El Instituto de Tecnología ORT y/u ORT se reserva el derecho de cerrar la pileta en caso de ser necesario, sin previo aviso alguno, además de la utilización de la pileta o alguno de sus sectores para clases o eventos.
- Los usuarios de pileta se obligan a aceptar los Estatutos y Reglamentos de Convivencia de ORT y a aceptar nuevas normas y reglamentaciones que ORT pudiera incorporar.
- El Instituto de Tecnología ORT y/u ORT no se hacen responsable de los elementos personales de los alumnos utilizados y/u olvidados en el sector de pileta.
- La indumentaria que se detalla a continuación es de carácter obligatorio: MUJERES: Malla entera, ojotas, gorra de baño. HOMBRES: Short de baño, ojotas, gorra de baño. Aconsejamos el uso de antiparras para evitar afecciones oculares.
- Para ingresar al natatorio el alumno/a deberá tener la revisión médica aprobada por médico provisto por ORT y deberá estar duchado/a y en perfecto estado de higiene.
- El alumno/a, una vez cambiado de ropas, deberá entregar sus pertenencias a la persona encargada del guardarropas, quedando expresamente prohibido dejarlas dentro de los vestuarios.
- El cuidado de los vestuarios, así como el resto de las instalaciones, (gimnasios, natatorio, aulas), es responsabilidad de los alumnos, quedando expuestos a sanciones en caso de no cumplir con estas normativas.
- Evitar concurrir con objetos de valor.

Acepto las condiciones establecidas previamente en el presente reglamento, y desligo de toda responsabilidad al Instituto de Tecnología ORT y/u ORT por cualquier hecho fortuito que pudiera ocurrir durante el uso de las instalaciones de la Institución.

Firma

Aclaración

D.N.I.

Fecha

Datos personales (de carácter obligatorio):

Fecha de Nacimiento:

Mail de contacto:

Teléfono:

Especialidad o Carrera:

Año de cursada:
